ACTA No. 0820 – 20/09/2023.

SEGUNDO (II) INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

EPMS SAN GIL MC-415-012-2023.

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL- INPEC, en la oficina de contratación siendo las 2:00 de la de la tarde del día 20 de septiembre de 2023, el comité evaluador de la junta de compras procede a continuar con la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta que se ajusta al presupuesto del proceso de mínima cuantía No. MC-415-012-2023 cuyo **OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DEL EPMS SAN GIL - INPEC**, dando cumplimiento a los términos de subsanabilidad contenidas en la ley 1150 del 2007 del segundo inciso del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1157, y considerando que mediante ACTA No. 0807– 18/09/2023, se le concedió al oferente **TODO ASEO S.A.S. NIT. 800.012.833-2 R/L. ELSA PRADA TORRES C.C. N° 63.301.600 de Bucaramanga,** el término de subsanabilidad establecido en el cronograma del proceso, para allegar los documentos faltantes, una vez realizada la verificación por parte del comité de compras se evidencia que el proponente aporto los siguientes documentos, los cuales fueron cargados a la plataforma de contratación SECOP II, y se evalúan y relacionan a continuación.

1. LO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN.

I). EL REQUISITO DICE.

8.1.10. Registro Único Tributario – RUT. Representante legal (persona jurídica).

El proponente, persona jurídica, debe aportar con su oferta, el Registro Único Tributario, actualizado, del representante legal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El oferente aporto el registro único tributario RUT del representante legal de la empresa TODO ASEO S.A.S. NIT. 800.012.833-2, la señora ELSA PRADA TORRES C.C. N° 63.301.600 de Bucaramanga, en 1 folio.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Fotocopia RUT representante legal (según el caso).	X	

II). EL REQUISITO DICE.

8.1.14. Planillas de pago de seguridad social.

El oferente deberá aportar las planillas de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de los seis (06) últimos meses de los empleados si es el caso y del representante legal.

El oferente aporto las planillas de pago de seguridad de social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de junio y julio de la empresa TODO ASEO S.A.S. NIT. 800.012.833-2, y aporto certificación expedida por Colpensiones (Salud y Riesgos Laborales) de la señora ELSA PRADA TORRES C.C. N° 63.301.600 de Bucaramanga representante legal de TODO ASEO S.A.S. NIT. 800.012.833-2, en calidad de pensionada.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
13	El oferente deberá aportar las planillas de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de los tres (03) últimos meses de los empleados si es el caso y del representante legal.	X	

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía MC-415-012-2023, se pudo verificar que el oferente cumplió con la entrega de los requisitos habilitantes exigidos solicitados, los cuales fueron cargados a la plataforma SECOP II.

De acuerdo a lo anterior y luego de revisado los documentos aportados en la subsanabilidad, se obtiene que la oferta que más satisface los intereses del Establecimiento Penitenciario, es la presentada por de oferente **TODO ASEO S.A.S. NIT. 800.012.833-2 R/L. ELSA PRADA TORRES C.C. Nº 63.301.600 de Bucaramanga,** por las siguientes razones; se trata de la propuesta de menor valor y que cumplió con todos los requerimientos, ajustándose a las especificaciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública, cumple con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas por el Establecimiento Penitenciario en los estudios previos y la invitación pública.

2. CONCLUSIONES.

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador o junta de compras, recomienda al director del establecimiento adjudicar el presente proceso de contratación al oferente **TODO ASEO S.A.S. NIT. 800.012.833-2 R/L. ELSA PRADA TORRES C.C. Nº 63.301.600 de Bucaramanga,** con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1510 de 2013, porque la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad y satisface los intereses del establecimiento descritos por la oficina gestora del proceso.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo la 2:30 de la tarde, del día veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Nombre	Cargo	Aspecto a evaluar	Firma
ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS	Responsable del Área de Contratación y jurídica.	Verificación aspectos técnicos y jurídicos	
JACQUELINE HERRERA NITOLA	Responsable Área de Pagaduría	Verificación aspectos financieros	
KATERINE URIBE MENESES	Responsable Área financiera	Verificación aspectos financieros	
IN. JAVIER EXERITH BRAHAN GOMEZ	Comandante de vigilancia	Verificación aspectos técnicos	
ELIZABETH BAUTISTA GÓMEZ	Responsable Área de Planeación	Verificación aspectos técnicos	
VICTOR HUMBERTO ORTIZ RUIZ	Responsable de expendio y panadería (oficina gestora del proceso de contratación).	Verificación aspectos técnicos	
ISIDORA AYALA LEON	Responsable de atención y tratamiento	Verificación aspectos técnicos	

Atentamente,

ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS
Responsable Área de Contratación.

Elaborado: ESTIVEN HORACIO GARRIDO BUSTOS - Responsable Área de Contratación EPMS SAN GIL
Fecha: 20/09/2023.